

Memorando Nro. ABG-UATH-2020-0288

Puerto Ayora, 02 de marzo de 2020

PARA: Sra. Dra. Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón
Directora Ejecutiva

ASUNTO: INFORME SOBRE ADQUISIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN .

De mi consideración:

Por el presente, en base a las solicitudes de guantes de nitrilo, mascarillas N95 y mascarillas quirúrgicas desechables, realizadas por los responsables de los distintos puntos de inspección Con Memorandos ABG-DNPB-2020-0051-M, ABG-DNPB-2020-0048-M, ABG-UTSCRISTOBAL-2020-0087-M, ABG-UTF-2020-0012, ABG-UTQ-2020-0057-M, ABG-DVCB-2020-0059-M y ABG-OTG-2020-0071-M, y a su sumilla inserta, donde se dispone elaborar informe al respecto, adjunto al presente sirvase a encontrar el informe requerido, así como el consolidado de las prendas de protección solicitada por el personal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mayra Monserrate Sanchez Pisco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO

Referencias:

- ABG-UTI-2020-0078-M

Anexos:

- INFORME TÉCNICO
- PRENDAS DE PROTECCIÓN

Copia:

Sra. CPA. Rosa Gissella Balon Escalante
Subdirectora Administrativa Financiera

MAYRA
MONSERRATE
SANCHEZ PISCO

Nombre de reconocimiento
SERIAL NUMBER=000012301
CN=MAYRA MONSERRATE SANCHEZ
PISCO-CRISTO DE UNIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
ECUADOR, C=EC
Fecha: Firmado electrónicamente por FirmaEC
Fecha: 2020-03-02T13:16:36.131-05:00

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-03-03 11:40:46 (GMT-5)

Generado por: Mayra Monserrate Sanchez Pisco

| Información del Documento | | | |
|---------------------------|--|----------------------------|--|
| No. Documento: | ABG-UATH-2020-0288 | Doc. Referencia: | ABG-UTI-2020-0078-M |
| De: | Sra. Mgs. Mayra Monserrate Sanchez Pisco, Responsable de la Unidad de Talento Humano, Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos | Para: | Sra. Dra. Sandra Pfa Marilyn Cruz Bedón, Directora Ejecutiva, Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos |
| Asunto: | INFORME SOBRE ADQUISIÓN DE PRENDAS DE PROTECCIÓN . | Descripción Anexos: | -- |
| Fecha Documento: | 2020-03-02 (GMT-5) | Fecha Registro: | 2020-03-02 (GMT-5) |

| Ruta del documento | | | | | | |
|--|---------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|---------------------------------------|----------|--|
| Área | De | Fecha/Hora | Acción | Para | No. Días | Comentario |
| SUBDIRECCION DE ASESORIA JURIDICA | Jocelyn Andrea Vargas Alvarez (ABG) | 2020-03-03 10:01:24 (GMT-5) | Archivar | | 1 | Se emite resolución de declaratoria de emergencia |
| SUBDIRECCION DE ASESORIA JURIDICA | Laura Melissa Paladines Ramirez (ABG) | 2020-03-02 13:30:38 (GMT-5) | Reasignar | Jocelyn Andrea Vargas Alvarez (ABG) | 0 | Andrea por favor para que tomes en cuenta en la resolución de declaratoria de emergencia. Saludos. |
| Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos | Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón (ABG) | 2020-03-02 13:27:42 (GMT-5) | Reasignar | Laura Melissa Paladines Ramirez (ABG) | 0 | Para insumos de la Resolución. |
| UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANOS | Mayra Monserrate Sanchez Pisco (ABG) | 2020-03-02 13:16:45 (GMT-5) | Envío Electrónico del Documento | | 0 | |
| UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANOS | Mayra Monserrate Sanchez Pisco (ABG) | 2020-03-02 13:16:45 (GMT-5) | Firma Digital de Documento | | 0 | Documento Firmado Electrónicamente |
| UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN TALENTO HUMANOS | Mayra Monserrate Sanchez Pisco (ABG) | 2020-03-02 13:16:29 (GMT-5) | Registro | Sandra Pía Marilyn Cruz Bedón (ABG) | 0 | |

INFORME ANÁLISIS PRENDAS DE PROTECCIÓN ABG-UATH-2020-004

ANTECEDENTES.-

La Agencia de Regulación y Control de la Bioseguridad y Cuarentena para Galápagos, es una entidad competente para controlar, regular, impedir y reducir el riesgo de la introducción, movimiento y dispersión de organismos exóticos, por cualquier medio, que ponga en riesgo la salud humana y la conservación de la integridad ecológica de los ecosistemas insulares y marinos y la biodiversidad de la provincia de Galápagos.

La Dirección Ejecutiva cumple y hace cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, integrándola a todos los procesos de la institución con la finalidad de prevenir los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, considerando la magnitud de los factores de riesgos laborales y buscando la minimización de los mismos a través de un programa de mejora continua, para lo cual se realizará la inversión de todos los recursos posibles, garantizando el cumplimiento de los procedimientos para la obtención de trabajos sanos y seguros en base a la planificación, capacitación, concienciación, ejecución y control de la seguridad.

Mediante correo electrónico la Experta de Planificación y Programación Presupuestaria, da a conocer el detalle del PAC 2020 donde se incluyen las prendas de protección para el mes de marzo.

Con Memorando Nro. ABG-UATH-2020-0036, de fecha 28 de enero de 2020 se solicitó a los Directores y Responsables remitir a la Gestión Administrativa de Talento Humano el Requerimiento de Prendas de Protección – 2020, Con Memorandos ABG-DNPB-2020-0051-M, ABG-DNPB-2020-0048-M, ABG-UTSCRISTOBAL-2020-0087-M, ABG-UTF-2020-0012, ABG-UTQ-2020-0057-M, ABG-DVCB-2020-0059-M y ABG-OTG-2020-0071-M, los Directores y Responsables de cada punto de inspección manifiestan las necesidades de prendas de protección.

Con fecha 12 de febrero de 2020 a las 15h00 el Comité Parietario de Seguridad y Salud Ocupacional, mantuvo una reunión a fin de revisar y aprobar la misma.

BASE LEGAL

La Dirección Ejecutiva cumple y hace cumplir la legislación vigente en materia de seguridad y salud ocupacional, integrándola a todos los procesos de la institución con la finalidad de prevenir los accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, considerando la magnitud de los factores de riesgos laborales y buscando la minimización de los mismos a través de un programa de mejora continua, para lo cual se realizará la inversión de todos los recursos posibles, garantizando el cumplimiento de los procedimientos para la obtención de trabajos sanos y seguros en base a la planificación, capacitación, concienciación, ejecución y control de la seguridad.

El artículo 1, de la Resolución No. C.D. 333 del IESS, indica la obligación por parte de todas las instituciones públicas y privadas del cumplimiento de las normas de prevención de riesgos del trabajo.

El Art. 229 del Reglamento de la LOSEP, "Del plan de salud ocupacional.- Las instituciones que se encuentran comprendidas en el ámbito de la LOSEP deberán implementar un plan de salud ocupacional integral que tendrá carácter esencialmente preventivo y de conformación multidisciplinaria".

ANÁLISIS

El 30 de enero de 2020, la OMS declara que el nuevo brote de coronavirus es una **emergencia de salud pública de importancia internacional**.



Con fecha 11 de mes febrero de 2020, el Responsable de Bienes y Bodega, remiten certificación de bienes e inventarios, en el mismo se observan que no se cuenta con stock de mascarilla de N95, y mascarilla desechable (5 cajas) y guantes de nitrilo (11 cajas), cabe señalar que el poco stock que existía ya se ha entregado a los diferentes puntos.

La Gestión Administrativa de Talento Humano, juntamente con la Dirección de Normativa ha realizado todas las gestiones pertinentes a fin de realizar el proceso de adquisición de prendas de protección oportunamente, sin embargo algunas de las prendas de protección requieren de materiales de importación, por la especificidad de la actividad que debe ser realizada y al encontrarse diversas prendas de protección en las especificaciones técnicas, se ha dificultado la búsqueda de proveedores que cuenten con todo lo requerido por la entidad, es así que a la fecha se ha encontrado un solo proveedor que ha entregado la respectiva cotización, misma que no se encuentra completa, como es sabido por los servidores de la entidad se requiere como mínimo 3 proveedores para el estudio de mercado y continuar el proceso, por lo que otros proveedores requieren de mayor tiempo para sus cotizaciones.

El 29 de febrero de 2020, la Ministra de Salud del Ecuador confirma el primer caso de CORONAVIRUS en el país, Con fecha 1 de marzo de 2020, el COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS (COE) donde manifiesta las medidas de prevención a tomar en Galápagos.

Con fecha 2 de marzo de 2020 con Memorandos ABG-UTSC-2020-0043, ABG-UTI-2020-0078-M, ABG-UTSCRISTOBAL-2020-0212-M, ABG-UTF-2020-0028 y ABG-UTQ-2020-0109-M, los diferentes Responsables de los puntos de inspección en puertos y aeropuertos que tiene la provincia de Galápagos así como su punto de origen, manifiestan la necesidad de contar con mascarilla de aislamiento N 95 así como de mascarillas quirúrgicas desechables y guantes de nitrilo.

| ITEM | PRODUCTO | CARACTERISTICAS | CONDICIONES DE USO | DISTRIBUCIÓN | UNIDAD | TOTAL |
|------|-------------------------|--|--|--|-------------------|-------|
| 20 | GUANTE DE NITRILO | Guantes de máxima seguridad e impermeable con gran resistencia a la perforación, alta adaptabilidad y perfecto confort sin talco. | Para trabajos de inspección, limpieza de albergue e inspecciones de granjas. | SC: Talla: M=70; L=100 Isabela: Talla: S=20; M=62; L=92 Personal inocuidad: Talla: S=5; M=5 Quito: Talla: S=60; M=110; L=50 Vigilancia y calidad: Talla: S=40; M=30; L=90; L=30 Santa Cruz: Talla: S=35; M=135; L=35; XL=10 Guayaquil: Talla: M=365; L=180 Baltra: Talla: S=36; M=204; L=72 Floreana: Tallas M= 9 cajas Talla L= 10cajas Talla XL= 10 cajas | CAJAS de 50 pares | 1865 |
| 29 | MASCARILLAS DESECHABLES | Protege al polvo, agentes biológicos, citostáticos y otros fármacos peligrosos. Autos filtrantes frente a partículas y aerosoles líquidos. | Para protección en áreas de laboratorio y clínica | Isabela: 17 Personal de inocuidad: 5 Prendas y vigilancia: 8 Quito: 44 Baltra: 180 Sta Cruz: 80 SC: 80 Floreana:17 | CAJAS X 100 | 431 |



| | | | | | | |
|----|-----------------|--|---------------------------------|---|------------|-----|
| 30 | MASCARILLAS N95 | El respirador desechable para partículas N95 con válvula ayuda a proporcionar protección respiratoria eficaz y confiable contra cierto tipo de partículas de base no aceitosa. Idealmente diseñado para trabajos calientes/polvosos o largos períodos de uso. Los clips nasales ajustables proporcionan ajuste personalizado y sellado seguro. | Proteger las vías respiratorias | <u>Isabela: 2</u> <u>Guayaquil: 48</u> <u>(de 20 unidades)</u> <u>Quito: 44</u> <u>Sta Cruz: 60</u> | CAJAS X 50 | 154 |
|----|-----------------|--|---------------------------------|---|------------|-----|

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto, siendo que por temas de ajenos a nuestra voluntad y gestión no se puede realizar la adquisición total de las prendas de protección de manera urgente, puesto que se requiere contar con las proformas correspondientes, y realizar el procedimiento oportuno en el portal de compras públicas, lo que nos llevara algunos meses más (en el 2019, este proceso inicio en marzo y la adquisición se pudo realizar finalmente en noviembre 2019), Sensibles a lo que acontece en el país al encontrarse los primeros casos de CORONAVIRUS (COVID 19), , y considerando que a la fecha no se cuenta con stock en bodega de mascarillas N95, desechables o guantes de nitrilo. Sugiero a su autoridad lo siguiente; que se analice con las unidades correspondientes de compras públicas, Subdirección de Planificación y Subdirección Jurídica, la posibilidad de dividir el proceso de adquisición de prendas de protección, priorizando la compra de guantes y mascarillas para el personal que trabaja en puerto y aeropuertos de los diferentes puntos de inspección de la Agencia, dado a que nuestros servidores se encuentran constantemente en contacto con turista nacionales y extranjeros.

Asimismo sugiero que para el resto de prendas de protección se realice otro proceso por las consideraciones expuesta hasta finales del segundo trimestre del presente año, salvo su mejor criterio.

Atentamente,

Msc. Mayra Sánchez.
Responsable de la Gestión Administrativa de Talento Humano.